

Principios de aplicación



● CLAVOS PODOTÁCTILES

En la parte superior de la escalera, un revestimiento en el suelo debe permitir alertar a una distancia de 0,50 m del primer peldaño gracias a un contraste visual y táctil.



● BARANDILLAS

Todas las escaleras de anchura superior o igual a 1,20 m deben incluir una barandilla a cada lado. Montaje a una altura entre 0,80 m y 1 m.



● LOSETAS PODOTÁCTILES

En la parte superior de cada tramo de escalera de al menos tres peldaños, un dispositivo en el suelo debe permitir alertar a una distancia de 0,50 m del primer peldaño gracias a un contraste visual y táctil.

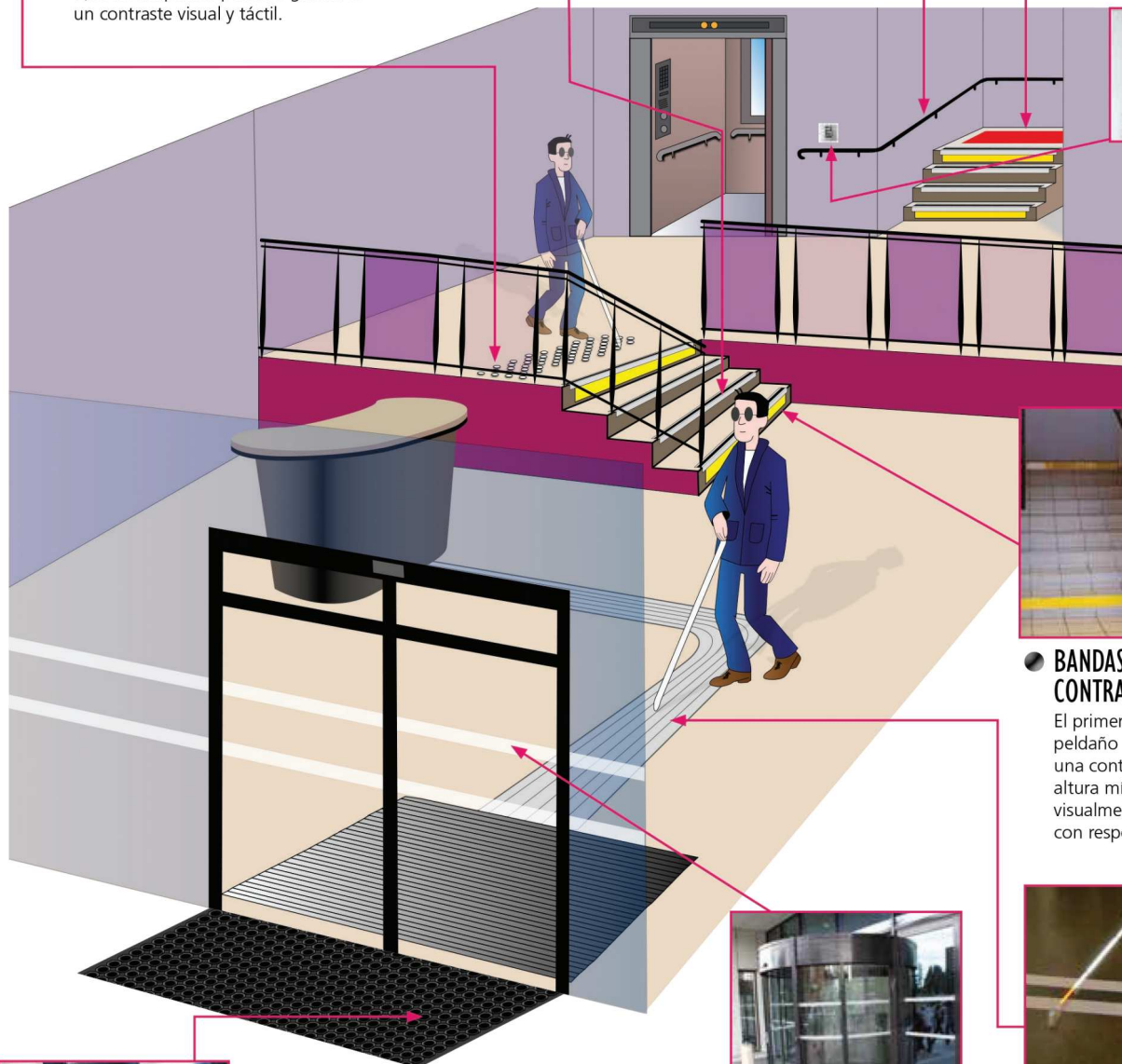


● CANTONERAS DE PELDAÑOS

Debe ser:

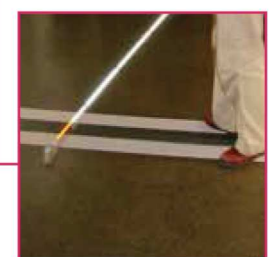
- De colores contrastados
- No deslizantes
- Sin resaltes

● SEÑALIZACIÓN BRAILLE



● BANDAS DE CONTRAHUELLA

El primer y el último peldaño deben incluir una contrahuella de una altura mínima de 10 cm, visualmente contrastada con respecto al peldaño.



● FELPUDOS

Decretos de 1 de agosto de 2006 modificados, art 9 (ERP) y 8 (EVC) Los felpudos superficiales o empotrados:

- Deben tener una dureza suficiente para no obstaculizar el paso de las sillas de ruedas.
- No deben crear un resalta superior a 2 cm.
- El suelo debe ser rígido, no deslizante, no reflectante y sin obstáculos para las ruedas.



● BANDAS DE ATENCIÓN VIDRIO

Es aconsejable colocar en el interior 2 bandas horizontales de 5 cm de ancho a las alturas de 1,10 m v 1,60 m

● BANDAS DE GUIADO

Para facilitar la orientación y el guiado debe tener contraste visual y táctil (70 % de diferencia entre el fondo y el guiado)